UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0001-R-2015

Huancayo, 30 NOV 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el expediente Nº 34327 del 20 de octubre 2015, a través del cual América Carmelita Padilla Chanca, esposa del que en vida fue Brindis Quispe Capcha (Q.E.P.D), solicita el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios y vacaciones truncas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que son causas del término de la carrera el fallecimiento, concordante con el Artículo 182º inciso a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, el Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, señala: Que la CTS se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicio o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o mas de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, mediante Informe N° 258-2015-RPP/ORP del 02 de noviembre 2015, el responsable de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, manifiesta que el ex servidor Brindis Quispe Capcha, nombrado en el cargo de Técnico en Laboratorio I-STB, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, acumulo 30 años, 04 meses y 13 días de servicios a la fecha de su fallecimiento 11.07.2015, y conforme al Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, le corresponde S/. 2,219.79 de Compensación por Tiempo de Servicios CTS;

Que, según Informe N° 1163-2015-OGAL/UNCP del 09 de noviembre 2015, el Asesor Legal considerando el informe escalafonario y el informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, opina por la procedencia del pago de CTS, conforme al Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 concordante con el Artículo 18° de la Ley N° 22404;

Que, a través del Informe N° 01087-2015-OPRES/UNCP del 17 de noviembre 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que estando el informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones que alcanza el cálculo de CTS y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, da la conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el pago a favor de **América Carmelita Padilla Chanca** de la **Compensación por Tiempo de Servicios** prestados al Estado (30 años, 04 mes y 13 días), por el extinto servidor **Brindis Quispe Capcha (Q.E.P.D),** el mismo que se afectará considerando la siguiente Estructura Funcional Programática y Cadena de Gastos:

COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066	FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
ACTIVIDAD	:	5001551	SERVICIO MEDICO AL ALUMNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	048	EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	:	0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD	:	0000299	BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS
2.1.1.9.2.1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) **S/. 2,219.79**

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/ VRADM/OCI/Of. Gral de Personal/Of Gral de Planificacion/ Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario /Of. de Presupuesto/ Of. de empleo y desarrollo de personal/ Oficina de Racionalización/Interesado/Archivo/ivm.